

BUIN, 18 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 789 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 104** de fecha 21 de Febrero de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual informa y solicita al Sr. Alcalde instruir proceso disciplinario respecto de los hechos denunciados por la Sra. Viviana Aguilar Albornoz. Se adjunta la siguiente documentación:

↓ Prov. N° 2.537, de fecha 19.02.2019, ingresada por Viviana Aguilar Albornoz, donde manifiesta reclamo contra funcionario.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a doña Cherie Benavides Quiñinao.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a investigar los hechos revelados por la Sra. Viviana Aguilar Albornoz. De acuerdo a lo manifestado en el Memorándum N° 104/2019 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a doña **Cherie Benavides Quiñinao**, asimilada al Grado 7° Profesionales de la Planta Municipal, quien se desempeña como Abogada de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Denuncia Viviana Aguilar Albornoz_Semana Buinense.doc